

Las personas con discapacidad, 50 millones en la UE, 3,5 millones en España, son ciudadanos que, por sus características y número, se convierten en un sector de la población a tener en cuenta. Sus derechos se encuentran específicamente recogidos desde la Constitución de 1978 hasta en un abundante desarrollo legislativo posterior, que plantea y obliga al cumplimiento de principios que como la accesibilidad universal, el diseño para todos, la igualdad de oportunidades o la no discriminación son fundamentales a la hora de su consolidación personal y social.

COLEGIOS PROFESIONALES Y DISCAPACIDAD

Álvaro García Bilbao

Los Colegios profesionales, implicados en la transformación de la sociedad y al servicio de ella, son instituciones que participan en la vertebración de la sociedad civil a la vez que conjugan la doble vertiente de la representación de la profesión y la defensa de los intereses de los ciudadanos.

De la necesaria confluencia social que implica la existencia de ambos colectivos, los Colegios profesionales se encuentran con nuevos retos a los que responder: 1) dar cabida a las necesidades específicas de los nuevos profesionales con discapacidad en su incorporación a los propios Colegios y al mercado laboral (evitando sus problemas de accesibilidad arquitectónica y discriminación, velando por la calidad de su empleo, protegiendo sus derechos, conociendo los beneficios que brinda la legislación a la incorporación de estas personas al mercado laboral y trasladándolos a los colegiados y a las empresas, etc.); 2) cualificar a sus colegiados para que sepan responder a los requisitos de este nuevo sector de mercado; y 3) dar a conocer a las empresas, como proveedores del mercado que son, esos requisitos con el fin de satisfacer las



De izquierda a derecha, Francisco Limonche Valverde, Álvaro García Bilbao y José Javier Medina Muñoz.

nuevas demandas que irán consolidándose en la medida en que son muy numerosas las leyes que recogen las necesidades de estos ciudadanos y que paulatinamente van obligando a su cumplimiento a través de los correspondientes regímenes sancionadores.

Por último, se plantean a continuación una serie de propuestas que,

inspiradas en la filosofía y los trabajos realizados hasta la fecha por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), pretenden completar lo expuesto y se proponen como el marco que facilite una reflexión amplia y profunda entre los propios Colegios y los colectivos de personas con discapacidad.

PROPUESTAS PARA LOGRAR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN PLENAS DE LOS PROFESIONALES CON DISCAPACIDAD

Propuesta 1

Los Colegios profesionales garantizarán la igualdad de oportunidades de sus miembros con discapacidad eliminando cualquier forma de discriminación y estableciendo medidas de acción positiva tendentes a asegurar su participación plena y efectiva en el ámbito de los mismos.

Propuesta 2

Los edificios, instalaciones y dependencias de los Colegios profesionales, incluidos los entornos, productos y servicios a que hacen referencia los términos Nuevas Tecnologías (NT), Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y Sociedad de la Información (SI) u otros de análoga significación, deberán ser accesibles para todas las personas, de forma que no se impida a ningún miembro de los mismos, por razón de discapacidad, el ejercicio de su derecho a ingresar, desplazarse, permanecer, comunicarse, obtener información u otros de análoga significación en condiciones reales y efectivas de igualdad.

Propuesta 3

Los Colegios profesionales velarán por que aquellos de sus miembros con discapacidad no sean discriminados por razón de su discapacidad ni directa ni indirectamente en el acceso, el ingreso, la permanencia y en el ejercicio de los derechos académicos, profesionales y de otra clase que tuvieren reconocidos.

Propuesta 4

Los Colegios profesionales velarán por que aquellos de sus miembros con discapacidad que presenten necesidades especiales o particulares asociadas a su discapacidad dispongan de los medios, apoyos y recursos necesarios que aseguren la igualdad real y efectiva de oportunidades en cualquiera de los ámbitos de su competencia y en relación con el resto de los componentes de los mismos.

Propuesta 5

Los Colegios profesionales procurarán establecer, a ser posible con carácter permanente, «programas de atención a profesionales con discapacidad», que tendrán como finalidad prestar apoyo integral a aquellos de sus miembros con discapacidad que presenten necesidades especiales o particulares asociadas a su circunstancia personal y social.

Propuesta 6

Los Colegios profesionales velarán por que en los procesos selectivos y en las pruebas que se establezcan para cualquier proceso académico, profesional o de cualquier otro tipo al que se presenten aspirantes con discapacidad, puedan ejercer su derecho a que éstos se adapten en procedimientos, forma y tiempo a las necesidades específicas que por razón de sus circunstancias puedan presentar estos profesionales. Velarán por que los aspirantes con discapacidad dispongan de los medios humanos y materiales adicionales que les garanticen su efectiva igualdad de oportunidades en estos procesos.

Propuesta 7

Asimismo, los Colegios profesionales observarán y velarán por que se cumplan las disposiciones normativas reguladoras de la reserva de empleo en favor de sus miembros con discapacidad y que sean de aplicación en los procesos de selección y contratación de personal que se lleven a efecto en aquellos ámbitos de su competencia.

PROPUESTAS PARA LOGRAR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN PLENAS DEL RESTO DE LOS CIUDADANOS CON DISCAPACIDAD

Propuesta 8

Con el fin de contribuir a la plena integración de todos los ciudadanos con discapacidad, los Colegios profesionales fomentarán el cumplimiento, con carácter general, en cualquiera de sus ámbitos de actuación pública, de las normas y leyes que sobre accesibilidad universal y diseño para todos sean de aplicación.

Propuesta 9

Con el fin de contribuir a la plena integración de todos los ciudadanos con discapacidad, los Colegios profesionales fomentarán la consecución de acuerdos con organizaciones, asociaciones o entidades que desarrollen prioritariamente sus funciones en el campo de la discapacidad y con ellos establecerán los medios necesarios para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en las leyes referente a la accesibilidad universal y el diseño para todos.

Propuesta 10

Con el fin de contribuir a la plena integración de todos los ciudadanos con discapacidad, los Colegios profesionales fomentarán la incorporación, utilización y progresiva difusión de todas aquellas tecnologías, productos y servicios accesibles y a las que hacen referencia una serie de términos como NT, TIC, SI u otros de análoga significación y que aportan, de forma creciente y para la mayoría de las personas con discapacidad, potentes facilidades a su vida diaria.